



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

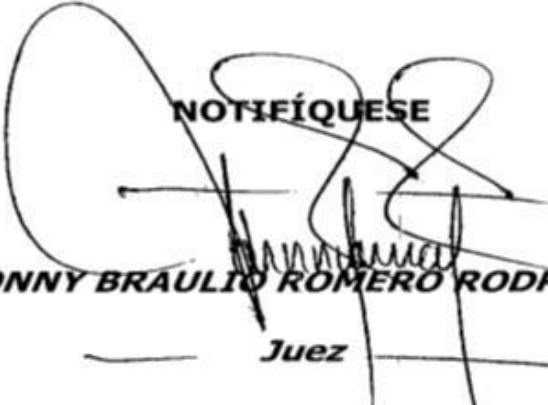
Radicado	2020-00229
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento – ordena expedir oficio de desembargo

Se incorpora al expediente la anterior comunicación, mediante la cual el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE MEDELLÍN, en atención al embrago de remanentes comunicado por este Despacho, informó que el proceso que allí se adelantaba en contra de los demandados, terminó por pago total de la obligación, en ese orden de ideas, procedieron a dejar las medidas cautelares por cuenta de este Juzgado.

Por su parte, también se allegó constancia de la conversión de títulos en favor de este juzgado, además de adjuntarse el oficio por medio del cual se levantan las medidas inscritas por la citada dependencia judicial y quedan por cuenta de este Despacho.

Finalmente, teniendo en cuenta que el asunto de la referencia también terminó por pago total de la obligación, se ordenará levantar la medida cautelar decretada en contra del demandado YEFERSON MOSQUERA DELGADO, por parte del JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE MEDELLÍN, tal como se indicó en el auto de terminación; la medida decretada en contra de la demandada NIRLA MARY MURILLO MORENO, quedará por cuenta de la demanda de acumulación de radicado **2021-00336**.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez